

Tome acción

Si usted piensa que ha sido víctima de discriminación, escriba su experiencia mientras la recuerde bien, incluyendo cualquier conversación, fechas y nombres importantes de las personas involucradas. Guarde copias de todas las cartas, anuncios y demás información relevante. Comuníquese con MCHR para determinar si tiene fundamentos para presentar una denuncia. Si es así, un empleado de registro le ayudará a completar un formulario de denuncia. Una denuncia tiene que presentarse a MCHR antes de los 180 días del presunto incidente de discriminación; una denuncia a HUD está a tiempo si se presenta antes de un año de la presunta discriminación. Una vez que se presenta una denuncia, MCHR o HUD realizarán una investigación imparcial para determinar si ocurrió discriminación y emitirán un fallo. Las partes tendrán una oportunidad de negociar un acuerdo voluntario sin admisión de culpa. No se cobra por los servicios de MCHR o HUD relacionados con presentar, investigar o negociar acuerdos de denuncias por discriminación.

EVALÚE LA SITUACIÓN

Antes de presentar una denuncia, determine si hay discriminación.

labor.mo.gov/mohumanrights/file_complaint/

Use las herramientas de traductor en los sitios web de MCHR y HUD para ver información adicional sobre la igualdad de la vivienda en español y otros idiomas.

Información de contacto

Missouri Commission on Human Rights
P.O. Box 1129
Jefferson City, MO 65102-1129
www.labor.mo.gov/mohumanrights
573-751-3325
Número gratuito: 877-781-4236

U.S. Department of Housing and Urban
Development
Gateway Tower II, 4th Floor
400 State Avenue
Kansas City, KS 66101-2406
www.hud.gov
913-551-6958
Número gratuito: 800-743-5323

*La Comisión de Derechos Humanos de Missouri es un
empleador/programa con igualdad de oportunidades.
Recursos y servicios para personas discapacitadas
son disponibles si se solicitan.
TDD/TTY: 800-735-2966 Relay Missouri: 711*



*El financiamiento de este folleto ha sido proporcionado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. como parte de su proyecto de concientización sobre igualdad de oportunidades de vivienda llamado **Show-Me Fair Housing (Muéstrame igualdad de vivienda)**, una campaña educativa dirigida a proporcionar a los residentes de Missouri información sobre sus derechos y responsabilidades según las leyes estatales y federales de igualdad de oportunidades de vivienda.*

La Comisión de Derechos Humanos de Missouri es un empleador/programa con igualdad de oportunidades. Hay recursos y servicios para personas discapacitadas disponibles si se solicitan.

MCHR-53-S (09-17) AI

Missouri Commission on Human Rights
P.O. Box 1129
Jefferson City, MO 65102-1129

VIVIENDA JUSTA GUÍA DEL CONSUMIDOR



Adentro: Descubra sus derechos sobre la igualdad de vivienda.

Abriendo puertas
para todos los
residentes de Missouri

MISSOURI
COMMISSION ON
HUMAN RIGHTS

labor.mo.gov/mohumanrights

¿Le resulta familiar?

Por teléfono un propietario confirma que está rentando un apartamento y le dice que vaya enseguida a verlo. Cuando usted llega, le dicen que el apartamento ya no está disponible cuando, de hecho, no ha sido rentado.

Un agente de bienes raíces le muestra casas solamente en los vecindarios donde viven personas de su misma raza y cuando usted pregunta por otras áreas, este le comenta: “Usted no estaría contento en esa parte de la ciudad”.

Al buscar casas para rentar en el periódico, usted ve un anuncio que indica “preferimos cristianos”.

Un agente de préstamos no le ofrece la misma baja tasa de intereses para la hipoteca de una casa que le dio a un amigo de otra raza cuyo historial de crédito y capacidad de pago del préstamo no son mejores que los suyos.

Usted explica al administrador de una propiedad que está buscando rentar un apartamento para usted y su hijo de 10 años y él le responde: “Este es un edificio tranquilo y no sería bueno para un niño”.

Debido a una discapacidad, usted necesita instalar una barra de seguridad en la tina, pero el propietario no le permite hacer esa modificación a la propiedad, aun cuando usted está dispuesto a pagar los costos.

Si se ha encontrado en situaciones iguales o similares a estas, puede que usted sea víctima de discriminación en la vivienda.

Las leyes estatales y federales nos protegen a todos contra la discriminación en la vivienda. Este folleto ofrece orientación sobre sus derechos y responsabilidades relacionados con la Vivienda Justa.

Ley de Vivienda Justa

Vivienda justa significa que todas las personas tienen el mismo acceso a la vivienda de su elección, pueden vivir sin discriminación y tienen igualdad de oportunidades de vivienda. Tanto la Ley de Derechos Humanos de Missouri como la Ley federal de vivienda justa existen para garantizar que nuestros ciudadanos no estén sujetos a la discriminación en la vivienda. La Comisión de Derechos Humanos de Missouri (MCHR) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) garantizan la protección establecida por las leyes estatales y federales de vivienda justa.



Tipos de vivienda incluidos en la ley

Las leyes de vivienda justa se aplican a prácticamente todas las formas de residencias, tanto para la venta como la renta, incluyendo apartamentos, casas, casas móviles, hogares de ancianos, refugios para las personas sin hogar e incluso terrenos vacíos que se usarán para viviendas.



Como reconocer la discriminación en la vivienda

Es contra la ley negar una vivienda a una persona por motivos de raza, color, origen nacional, religión, discapacidad física o mental, sexo o por tener niños en la familia. Con frecuencia esto se refiere a categorías protegidas. Las acciones que se indican abajo son algunas formas de discriminación en la vivienda. Es ilegal cometer estos actos porque una persona pertenezca o esté relacionada con una persona en una categoría protegida:

- Negarse a vender o rentar una vivienda
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda
- Desalojar
- Tratar a un inquilino de una manera diferente en cuanto a términos o condiciones, tales como renta, depósito de garantía o mantenimiento
- Negarse a permitir modificaciones razonables necesarias para que una persona con una incapacidad use una vivienda (por cuenta del inquilino)
- No hacer las adaptaciones razonables en las normas, prácticas o servicios necesarios para que una persona con una discapacidad ocupe la vivienda
- Fijar precios de venta diferentes a las casas o imponer tasas de intereses, puntos u honorarios distintos a un préstamo.
- Rechazar un préstamo hipotecario
- Negar el seguro sobre la propiedad
- Coaccionar, intimidar o interferir con el ejercicio de los derechos de vivienda justa.

¿Quién tiene que obedecer la ley?

Toda persona que tenga control sobre el financiamiento de bienes raíces y propiedades residenciales estará obligada a obedecer las leyes estatales y federales de vivienda justa, incluyendo propietarios, caseros, administradores de renta de viviendas, agentes de bienes raíces, banqueros, inmobiliarias, constructores y dueños particulares que estén vendiendo o rentando una propiedad.

Ayuda para los profesionales de la vivienda

Si usted tiene preguntas sobre sus responsabilidades como profesional en el negocio de la vivienda, MCHR puede orientarlos a usted y a sus empleados sobre el cumplimiento de las leyes aplicables, incluyendo asuntos de accesibilidad y modificaciones razonables relacionados con los inquilinos con discapacidades. Para programar una capacitación, comuníquese con el Instituto de Capacitación de MCHR al 573-751-3325.

